

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

---

Noviembre 2016 – Mayo 2018

 MINIVIENDA

 GOBIERNO DE COLOMBIA

## Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.*



**Punto 6.**

*Implementación, verificación y refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

## ¿Qué hemos hecho?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones:

### **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Reforma rural integral e Implementación, verificación y refrendación.



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*



**Punto 6.**

*Implementación, verificación  
y refrendación*

## Punto 1 del Acuerdo

### Reforma Rural Integral:

#### 1.3 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; e integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

*Acción 1.*

**Promover la implementación soluciones adecuadas y sostenibles de agua potable y manejo de aguas residuales para la zona rural.**

**Compromiso que atiende:**

Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso agua potable y manejo de aguas residuales.

1. Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Construcción y mejoramiento de la vivienda social rural. 2. Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales. 3. Promover prácticas adecuadas para el uso del agua potable. Esta acción se encuentra explícitamente en el plan marco de implementación.

#### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	Reglamentar esquemas diferenciales para zonas rurales
2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar instrumentos para implementación de Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural-SIASAR.</li> <li>2. Talleres para la estructuración del reglamento de agua potable y saneamiento básico-RAS rural.</li> <li>3. Asistencia técnica a Pilotos de SIASAR.</li> <li>4. Estructuración y desarrollo del inventario de comunidades y sistemas. Resolución SINAS.</li> <li>5. Elaborar una propuesta de resolución de Plan de gestión y asistencia técnica.</li> </ol>
2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación de reglamentación de Obras por Impuestos</li> <li>2. Talleres de tecnologías TANDAS dirigidos a Planes Departamentales de Agua, Autoridades Sanitarias y entidades Nacionales que promueven proyectos rurales.</li> <li>3. Proyecto de resolución RAS rural el cual fue publicado para participación ciudadana entre el 29 de junio y el 29 de julio y se encuentra en proceso de verificación de observaciones resultantes de la participación.</li> <li>4. Estructuración de guía para la selección y proceso de verificación de dispositivos de tratamiento de agua, la cual se encuentra en fase de comité técnico en ICONTEC.</li> <li>5. Asistencia técnica en pilotos del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural-SIASAR.</li> <li>6. Asistencia técnica a Departamentos y Municipios en Inventario de Sistemas y Comunidades.</li> <li>7. Apoyo financiero a proyectos rurales.</li> </ol>



### ¿Cómo lo hemos hecho?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio promueve la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles de agua potable y saneamiento básico, mediante los lineamientos en reglamentaciones técnicas del sector, las asistencias técnicas en temas de tecnologías apropiadas, sistemas de información y el apoyo financiero a proyectos presentados por departamentos y municipios que son los garantes de la prestación de los servicios públicos.

En **2016** se expidió conjuntamente con los Ministerio de Salud y Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, DPS y DNP, el Decreto 1898, que reglamenta los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, abriendo la puerta a soluciones adecuadas al contexto rural, esquemas de asistencia técnica y gestión social que incluye el fortalecimiento comunitario y el acompañamiento a hogares en temas de higiene.

Durante **2017** se estructuraron los instrumentos normativos y de apoyo para generar

información sobre agua y saneamiento en zonas rurales, los cuales se reglamentaron en la resolución 0487 de 2017 y se brindó asistencia técnica para el levantamiento de información en el Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural-SIASAR. Así mismo, iniciamos los procesos de reglamentación de asistencia técnica y reglamento técnico del sector para zonas rurales RAS-Rural, estos últimos mediante talleres con formuladores de proyectos, organizaciones comunitarias, academias, gremios, entes territoriales, autoridades ambientales y sanitarias entre otros. Se inició con liderazgo por parte del Ministerio mesas de articulación en territorios clave como Tumaco y la Guajira y se continuó con pilotos de asistencia técnica en Cauca, con apoyo de la cooperación Suiza. Adicionalmente, se apoyó al cierre financiero de proyectos en el marco de los Planes Departamentales de Agua y Programa Rural.

En **2018** se ha continuado con los procesos de asistencia técnica a departamentos en los pilotos de SIASAR y en procesos de reporte y uso de información referente al inventario de comunidades y sistemas rurales en el Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento-SINAS y se continuó con procesos de articulación en Tumaco, La Guajira y pilotos de asistencia técnica en el Cauca. Igualmente se ha continuado con los procesos de instrumentación normativa para promover soluciones alternativas, en el RAS rural, la estructuración de una guía técnica para la selección de alternativas de abastecimiento y tratamiento de agua con participación comunitaria, un proyecto de norma técnica colombiana para la verificación de dispositivos de tratamiento de agua, la resolución de asistencia técnica y el apoyo a Ministerio Salud y Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión de Regulación en las reglamentaciones derivadas del decreto 1898 de 2016, lo que genera un reto y a la vez una oportunidad para mejorar el accionar interinstitucional y generar intervenciones articuladas y efectivas. Por otra parte, se expidió la resolución 246 de 2018 que reglamenta la presentación de proyectos de agua y saneamiento mediante obras por impuestos, lo que permitirá la financiación de proyectos a cargo de impuestos de grandes contribuyentes. Finalmente se continúa con el apoyo al cierre financiero de los proyectos.

Es importante mencionar, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del programa de Vivienda de Interés Social Rural, contribuye en gran medida al logro de la meta y que las reglamentaciones son producto del accionar de la relación interinstitucional con dicha cartera, Ministerio de Salud y Protección Social, Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

Con las reglamentaciones se espera promover el acceso a soluciones adecuadas de agua potable a todos los pobladores de zonas rurales especialmente a los de zonas más afectadas por el conflicto armado.

Con los proyectos en ejecución se espera beneficiar a población de los municipios de Necoclí (Antioquia), Caloto(Cauca), Maicao(La Guajira), Aracataca(Magdalena),El Carmen(Norte de Santander), El Peñol(Nariño), Tumaco(Nariño), Buenaventura(Valle del Cauca) y Riofrio(Valle del Cauca)



### ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

En el año 2016 en el proceso de construcción de decreto 1898 participaron 43 organizaciones comunitarias de base y segundo nivel (redes, federaciones, asociaciones de acueductos) los cuales en su momento administraban acueductos rurales o gestionaron soluciones de saneamiento, personal de 7 gestores de planes departamentales de agua, 8 autoridades sanitarias y 2 instituciones académicas. Adicionalmente, en el proceso de participación ciudadana el proyecto fue publicado en la web del ministerio y ajustado conforme a los comentarios recibidos los cuales se encuentran publicados en el histórico de participaciones en la página web del Ministerio, sección participe.

En 2017 se realizaron tres talleres regionales de aportes al reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico y a la actualización del título J manual de buenas prácticas de ingeniería para proyectos de agua y saneamiento para las zonas rurales, en los cuales participaron alrededor de 100 personas con presencia de academia, organizaciones comunitarias, autoridades sanitarias y ambientales, planes departamentales de agua entre otros.

En 2018 Entre el 29 de mayo y el 29 de junio se puso en participación ciudadana el proyecto de resolución de reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales, actualmente nos encontramos en fase de sistematización y revisión técnica de los aportes recibidos.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y haga click en "Buscar".

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

2016-SS-37-8003 Obra/2017  
"005-710-2017 Obra/2017  
014-710-2017 Interventoria/2017  
"004-710-2017 Obra/2017  
006-710-2017 Interventoria/2017



### ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Se han desarrollado asistencias técnicas respecto al inventario de comunidades y sistemas a 370 municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada.

Igualmente, se ha brindado asistencia técnica para el levantamiento de información con Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural SIASAR y procesos de divulgación del decreto 1898 de 2016 en los departamentos de Nariño, Putumayo, Bolívar, Caldas, Huila, Valle del Cauca, La Guajira, Magdalena, Risaralda, Cauca, Atlántico.

Los talleres de promoción de tecnologías desarrollados a la fecha tuvieron participación de autoridades sanitarias, PDAS, ONGS y academia de Cundinamarca, Meta, Guaviare, Guainía, Bogotá y Córdoba.

Las mesas de articulación se han desarrollado en la Guajira y en Tumaco, con participación de líderes comunitarios, cooperación internacional, entidades nacionales, Prestadores de servicio, entre otros.

Los pilotos del proyecto ASIR-SABA se han desarrollado en Santander de Quilichao y Caloto en Cauca.

## Punto 6 del Acuerdo

### Implementación, verificación y Refrendación:

#### 6.1 Mecanismos de implementación y verificación

##### Acción 2.

**Promover y evaluar proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos.**

**Compromiso que atiende:**

Promover y evaluar proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos:

Esta entidad realizará los controles de formulación y viabilidad a los proyectos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, de acuerdo con las metodologías del Departamento Nacional de Planeación -DNP y de conformidad con la normativa del sector.

Año	Meta institucional	% Avance según el Plan Institucional
2018	1. Formulación de reglamentación de Obras por Impuestos	100%
	2. Evaluar y dar viabilidad a los proyectos que se presenten por el mecanismo.	100%



**¿Cómo lo hemos hecho?**



Se realizó la reglamentación del decreto 1915 de 2017 mediante la resolución 097 de 2018. Por otro lado se realizó evaluación de los proyectos presentados los cuales pueden consultarse en:

<http://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co>



**¿Quiénes se han beneficiado?**

Con estos proyectos se beneficiará población dispersa de comunidades Wayúu del municipio de Maicao, Población del municipio de Riohacha, Turbo y Apartadó.



**¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?**

En este proceso se realizó participación ciudadana y se envió el proyecto a los grupos de interés; los resultados de dicho proceso puede consultarse en el link:

<http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana/consultas-publicas>

Eliminado: ¶



### ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Para esta vigencia las obras no han iniciado dado que el proceso de viabilización ha sido reciente. Se espera se desarrollen acciones en los municipios de Maicao, Riohacha, Turbo y Apartadó.

## ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación encontrará información útil para ejercer este derecho:

### 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal, como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

### 2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

### 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si

### 4.

Mecanismos de la entidad:  
Puede participar en las rendiciones de cuentas del Ministerio, dirigiéndonos una

conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

queja, petición, reclamo o solicitud y procesos consulta pública ingresando al link <http://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/formulario-de-denuncias>